Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de junio de 1985.-

Visto el presente expediente n°543/85 del registro del Departamento de Compras (N°376.405/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar la suscrip-/ción -Primer Semestre Año XV, tomos 56 y 57- de la /Revista "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires", destinada a distintos tribunales y dependencias judiciales; y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 56, /Inciso 3, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, lo dispuesto por este Tri-/bunal en su Acordada N°44/83 y el informe del Departamento de Contaduría obrante a fs.5,

SE RESUELVE:

- l°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la Contratación Directa pertinente con "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires", a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto obrante a fs. 1, pago anticipado según Decreto N°1.082/63.-
- 2°) Afectar la suma de AUSTRALES:CINCO / MIL CIENTO OCHENTA (A5.180.-), destinada a atender el / gasto emergente de la Contratación Directa que se autoriza, a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", conforme sugiere el Departamento de Contaduría a fs.5.-

de Contabilización pertinente a fin de restituir a la Cuenta citada la suma comprometida.-

4°) Registrese y remitanse las actua ciones al Departamento de Compras, a sus efectos.R.N.O'

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO